

CONFERENCIA MINISTERIAL EUROPEA SOBRE INTEGRACIÓN  
(ZARAGOZA, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2010)

DECLARACIÓN DE ZARAGOZA

Recordando las Conclusiones del Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 y las Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de 4 y 5 de noviembre de 2004 sobre el Programa de La Haya, en las que se recalca la importancia de la integración en el contexto de una política europea global sobre migración,

Recordando las Conclusiones del Consejo de 14 de octubre de 2002, sobre la integración de los nacionales de terceros países, en las que se alentaba a crear puntos de contacto nacionales para la integración (PCNI),

Recordando los principios básicos comunes (PBC) para una política de integración de los inmigrantes en la Unión Europea, adoptados por el Consejo y los Representantes de los Estados miembros el 19 de noviembre de 2004,

Recordando las Conclusiones del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, de 1 de diciembre de 2005, sobre un Programa Común para la Integración,

Recordando el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países para el período 2007-2013, creado como parte del programa general "Solidaridad y gestión de los flujos migratorios" por la Decisión 2007/435/CE, de 25 de junio de 2007,

Recordando las Conclusiones de 12 de junio de 2007, sobre el fortalecimiento de las políticas de integración en la Unión Europea mediante la promoción de la unidad en la diversidad, adoptadas por el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros como resultado del cambio de impresiones mantenido en la reunión informal de Ministros de Integración de la UE celebrada en Potsdam, los días 10 y 11 de mayo de 2007,

Recordando las Conclusiones sobre las políticas de integración en la Unión Europea, adoptadas por el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros como resultado del cambio de impresiones mantenido en la reunión informal de Ministros de Integración de la UE celebrada en Vichy, los días 3 y 4 de noviembre de 2008,

Recordando el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, adoptado por el Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre de 2008,

Recordando las Conclusiones del Consejo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la educación de los niños de origen inmigrante,

Recordando el Programa de Estocolmo, aprobado por el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre de 2009, en el que se manifiesta que el éxito de la integración de los nacionales de terceros países con residencia legal sigue siendo la clave para aprovechar al máximo las ventajas de la inmigración, y se definen orientaciones estratégicas sobre el tema,

Recordando que, si bien en los últimos años la cooperación europea en el área de la integración se ha venido desarrollando de forma dinámica, con la introducción en el Tratado de Lisboa de una base jurídica específica para la integración se ha abierto una nueva etapa de cooperación que permitirá a los Estados miembros lograr mayores avances en esta área,

Recordando que el objetivo de conferir derechos, responsabilidades y oportunidades comparables para todos constituye el núcleo de la cooperación europea en materia de integración y que la integración es un proceso bidireccional y dinámico de interacción mutua que requiere no sólo esfuerzos por parte de las autoridades nacionales, regionales y locales, sino también un mayor compromiso por parte de la comunidad de acogida y de los inmigrantes,

Teniendo en cuenta que especialmente los Estados miembros con un alto índice de población inmigrante se enfrentan a una amplia gama de retos relacionados con la integración,

Teniendo en cuenta la crisis económica y financiera, el proceso de recuperación subsiguiente, así como la Estrategia "UE 2020" que busca hacer posible el crecimiento sostenible potenciando el papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas,

Teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión del 3 de marzo de 2010 "Europa 2020 - Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador" que destaca la necesidad de que se defina una nueva agenda para que la integración de los inmigrantes permita que se beneficien plenamente de su potencial,

Teniendo en cuenta la Agenda Social y de Igualdad de Género Europea para 2011-2015, con especial hincapié en la igualdad de género y la reducción de las desigualdades en el lugar de trabajo,

Los Ministros convienen en precisar y examinar los aspectos clave de la integración como motor de desarrollo y cohesión social, incorporando de manera global los temas de integración en todos los ámbitos políticos pertinentes y prestando especial atención a las siguientes áreas:

## **I. Empleo y educación**

---

El Principio Básico Común n.º 3 señala que el empleo constituye una parte fundamental del proceso de integración y es esencial para la participación de los inmigrantes en la sociedad de acogida. En su comunicación de 17 de junio de 2008 "Una Política Común de Emigración para Europa", la Comisión puso de relieve la importancia de proporcionar a los inmigrantes oportunidades de participar y desarrollar al máximo sus capacidades. A esto puede contribuir el establecimiento de mecanismos apropiados para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas por los inmigrantes fuera de la UE. La integración de los inmigrantes debe mejorarse consolidando en mayor medida la transversalidad de las políticas de integración, como son la participación ciudadana, la integración en el mercado laboral, la inclusión social, las medidas contra la discriminación y la igualdad de oportunidades.

Además, la Comunicación de 1 de septiembre de 2005 sobre un "Programa Común para la Integración" apuntaba que los Estados miembros deberían elaborar políticas de integración adaptadas al mercado laboral; establecer instrumentos legislativos en relación con los derechos de acceso al empleo y al estatuto jurídico de los nacionales de terceros países y residentes de larga duración; buscar nuevas formas de reconocer las cualificaciones, la formación o las competencias profesionales y la experiencia laboral de los inmigrantes sobre la base de la legislación existente y prever las medidas adecuadas para hacer un seguimiento de las repercusiones de los programas nacionales de reforma en la integración de los inmigrantes en el mercado laboral.

La inmigración ha desempeñado un papel importante en el desarrollo de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, que reconoce que una gestión adecuada de la inmigración económica es un factor esencial para la competitividad de la UE. Así se reconoció también en las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2008, en las que se destacaba "que es preciso abordar el impacto, tanto social como en materia de empleo, de la migración de nacionales de terceros países, en el contexto de las propuestas (...) relativas a una política común sobre la migración" <sup>1</sup>.

En aquella misma ocasión, el Consejo Europeo destacó el papel que la migración económica puede desempeñar a la hora de dar respuesta a las necesidades del mercado laboral y contribuir a reducir la escasez de trabajadores cualificados. Se instó a la Comisión "a que presentase una evaluación general de las futuras necesidades de trabajadores cualificados en Europa hasta 2020, que tuviera en cuenta las repercusiones del cambio tecnológico y del envejecimiento de las poblaciones, y a proponer medidas para anticiparse a las necesidades futuras".

En su comunicación de 19 de diciembre de 2008 titulada "Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos - Previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral", la Comisión hacía hincapié en que, ante la crisis económica y financiera que afecta a los mercados de trabajo europeos, es necesario potenciar el capital humano a todos los niveles y anticipar y satisfacer las necesidades del mercado laboral, teniendo especialmente en cuenta una perspectiva de igualdad de género y las cuestiones de educación y formación.

Varios estudios muestran que la tasa de empleo es baja en el caso de las mujeres migrantes, especialmente durante los tres primeros años en el país de acogida. Por este motivo, es sumamente importante controlar este desajuste y ofrecer asistencia a los migrantes desde un primer momento, en particular a las mujeres.

Así pues, convendría también examinar el concepto esencial de capital humano, considerado como un conjunto de activos inmateriales entre los que se incluyen el conocimiento, las aptitudes y las competencias (formales e informales) que la persona ha adquirido mediante la educación y la formación. Además, el concepto de talento humano, entendido como "un recurso económico que permite la creación de nuevos bienes, servicios, ideas, conocimientos y tecnologías, cultura y riqueza", podría utilizarse como una perspectiva fundamental para la integración, que haga posible la formulación de políticas intersectoriales que pongan en relación el empleo, la educación y la formación.

---

<sup>1</sup> Punto 14 de las Conclusiones de la Presidencia (Bruselas, 13-14 de marzo de 2008).

La educación es sin duda un elemento esencial en la lucha de la UE contra la exclusión social y la discriminación. Las experiencias y el conocimiento generados mediante la educación pueden y deben ser utilizados para crear una coexistencia próspera basada en la solidaridad, la tolerancia y el respeto entre todos los miembros de la sociedad.

La Unión Europea, en su esfuerzo por garantizar la estabilidad y la cohesión sociales, ha insistido en que hay una necesidad apremiante de mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación. El objetivo es, aparte de contribuir al éxito educativo de niños, jóvenes y adultos, dotar a los profesores y a los formadores del profesorado de las competencias necesaria para trabajar con niños y adultos procedentes de la migración. También el Principio Básico Común n.º 5 reconoce la importancia crucial de la educación al manifestar que "los esfuerzos realizados en la educación son fundamentales para preparar a los inmigrantes, y en particular a sus descendientes, a participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad".

La tercera edición del Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales se ocupa también de la importancia de mejorar los sistemas educativos, invirtiendo en el alumnado y facilitando el paso a la enseñanza superior y al mercado de trabajo.

A pesar de estos esfuerzos, indicadores nacionales y estudios internacionales ponen de manifiesto de forma clara y contundente que muchos niños migrantes siguen obteniendo unos resultados escolares menos satisfactorios que sus pares. Para que todos los niños puedan desarrollar todas sus capacidades y sacar el máximo partido de la diversidad cultural de nuestras sociedades, los sistemas educativos deberían desarrollar medidas globales e integradoras, teniendo en cuenta que también son sumamente importantes los esfuerzos realizados por los propios inmigrantes. En este orden de cosas, hay que prestar especial atención a la enseñanza de las lenguas. Además, la participación activa de los padres en la educación escolar de sus hijos tiene una importancia crucial, ya desde la educación preescolar y básica.

Hay que considerar también las ventajas de elaborar unos módulos europeos comunes que puedan servir de marco de referencia para los cursos de acogida y de lengua, la implicación de la sociedad de acogida, la participación del inmigrante en la vida local y otros aspectos del proceso de integración.

En las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009, se aprobaba un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación ("ET 2020"). Entre los objetivos estratégicos figuran hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa e incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

En las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2009 sobre la educación de los niños procedentes de la migración, se invitaba a los Estados miembros a implantar mecanismos de lucha contra la discriminación o a reforzarlos, a mejorar la calidad de la enseñanza en las escuelas y reducir las diferencias entre ellas, haciendo esfuerzos por atraer y mantener a los mejores profesores en las escuelas con bajos rendimientos, a potenciar el acceso a la enseñanza y a la asistencia infantil de alta calidad, y a establecer políticas apropiadas para la enseñanza de la lengua del país anfitrión. Los Estados miembros invitaron a la Comisión, entre otras cosas, a garantizar que las cuestiones referentes a la educación de los niños procedentes de la migración se reflejen adecuadamente en el proceso de protección e inclusión social.

El objetivo de los sistemas de educación y formación deberían ser "garantizar que todos los educandos, incluidos los procedentes de medios desfavorecidos, aquellos con necesidades especiales y los migrantes, completen su educación". Ser un inmigrante o un descendiente de inmigrantes no debería representar un obstáculo para desarrollar una carrera profesional ni para la movilidad social.

Dado que la diversidad es una característica estructural de nuestras sociedades, su gestión, tanto en el ámbito de la educación como en el del empleo, resulta de importancia fundamental. Por ello, han de adoptarse medidas globales que impulsen las políticas de integración sostenibles.

## **II. La participación integral: la diversidad en el barrio**

---

En la conferencia ministerial de Potsdam de mayo de 2007, los Ministros de Integración de la UE confirmaron la importancia del diálogo intercultural como instrumento de promoción para la integración de ciudadanos de distintos orígenes, culturas y religiones. En las Conclusiones del Consejo de 12 y 13 de junio que adoptaron posteriormente, los Estados miembros convinieron en iniciar un intercambio regular de las experiencias adquiridas en este terreno.

Además, en las conclusiones de la conferencia ministerial celebrada en Vichy los días 3 y 4 de noviembre de 2008 se destacaba el papel de las autoridades locales y las ciudades a la hora de afrontar los retos interculturales y elaborar y aplicar programas de integración.

Dado que las ciudades y sus barrios son zonas privilegiadas para impulsar el diálogo intercultural y promover la diversidad cultural y la cohesión social, es importante que las autoridades municipales creen y obtengan capacidades para gestionar mejor la diversidad y luchar contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Para ello, tendrían que intentar poner a punto herramientas que les ayuden a elaborar políticas públicas adaptadas a las diversas necesidades de la población. En este contexto, hay que tener presente los aspectos espaciales de los retos de la integración, como son los barrios segregados. Para luchar contra la desigualdad, es preciso invertir en los barrios con una alta concentración de inmigrantes.

La diversidad puede gestionarse adecuadamente si se parte de una metodología de base que garantice la eficacia de los servicios. Esta idea se recoge también en el Principio Básico Común n.º 6 cuando señala que el "acceso de los inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios tanto públicos como privados, en las mismas condiciones que los ciudadanos nacionales y sin discriminaciones es un requisito esencial para una mejor integración". Además, los Principios Básicos Comunes 7 y 9 destacan la importancia de contar con mecanismos de participación que asocien a inmigrantes y a ciudadanos de los Estados miembros. Hay que plantearse un concepto de sociedad civil ampliado, en el que las asociaciones de inmigrantes tengan un papel destacado. El proceso de integración puede verse facilitado por la participación conjunta de inmigrantes y de la comunidad anfitriona en las organizaciones de la sociedad civil, al tiempo que la creación de asociaciones con las comunidades locales puede contribuir a asentar un clima de entendimiento mutuo, confianza y cooperación.

Es esencial incorporar los temas de integración en todos los ámbitos de actuación pertinentes garantizando la cooperación y la coordinación entre los distintos niveles gubernamentales y de la administración pública (europeo, nacional, regional y local). Es importante incluir las cuestiones de integración con el fin de elaborar políticas inclusivas que contemplen medidas específicas siempre que sea necesario y viable.

### **III. Evaluación de las políticas de integración**

---

Desde que en 2004 se adoptara el Programa de la Haya, se ha venido insistiendo en la importancia de evaluar las políticas de integración. El Principio Común Básico n.º 11 habla de la necesidad de "establecer objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación claros para ajustar las políticas y evaluar los avances en la integración".

En las Conclusiones del Consejo adoptadas tras la conferencia ministerial de Potsdam de mayo de 2007, se invitaba a los Estados miembros a fomentar el desarrollo de indicadores comunes que puedan utilizar, a título voluntario, para evaluar los resultados de las políticas de integración. Partiendo de esta base, en las Conclusiones del Consejo elaboradas a raíz de la conferencia ministerial de Vichy de noviembre de 2008, la evaluación de las políticas de integración se consideraba una prioridad a nivel europeo que convenía que fuera objeto de un diálogo regular, tanto en lo referente a los métodos como a los resultados, que pudiera materializarse en la identificación de indicadores. En la conferencia ministerial de Vichy, los Estados Miembros se comprometieron a respaldar la iniciativa de Alemania destinada a organizar en 2009 una conferencia sobre la evaluación de las políticas de integración y la identificación formal de indicadores. Dicha conferencia tuvo lugar en Berlín y en ella cinco Estados miembros alcanzaron un acuerdo en torno a un documento.

El Programa de Estocolmo de 2009 sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia para el periodo 2010-2014 insta al "desarrollo de indicadores fundamentales en un número limitado de ámbitos políticos pertinentes (por ejemplo, empleo, educación e inclusión social) para hacer un seguimiento de los resultados de las políticas de integración, con el objetivo de aumentar la comparabilidad de las experiencias nacionales y reforzar el proceso de aprendizaje europeo".

Las conclusiones de la reunión de expertos organizada por la Presidencia sueca en Malmö, del 14 al 16 de diciembre de 2009 (recogidas en el anexo) presentan los resultados de un proceso destinado a determinar unos indicadores europeos fundamentales.

Partiendo de los principios enunciados en la presente declaración, los Ministros acuerdan:

1. Desarrollar más a fondo la idea esencial de la integración como motor de desarrollo y cohesión social. Para ello, es fundamental seguir desarrollando una política a corto y largo plazo que adopte un enfoque global y transversal para la integración.

2. Destacar la necesidad de crear una nueva agenda sobre integración, que incluya un mecanismo de coordinación como el propuesto en el Programa de Estocolmo, que mejoraría las estructuras e instrumentos para el intercambio europeo de conocimientos y facilitaría la inclusión de las prioridades en materia de integración en todas las áreas correspondientes.
3. Incorporar los temas de integración en todos los ámbitos de actuación pertinentes, garantizando el diálogo, la coordinación institucional y la transversalidad, así como la participación de los distintos niveles de la Administración (europeo, nacional, regional y local) en el proceso de integración. Además de ello, habría que fomentar la cooperación y la sinergia a escala de la UE entre los ministros responsables de las políticas pertinentes, teniendo en cuenta el contexto institucional y operativo específico de cada Estado miembro.
4. Reiterar la importancia de los puntos de contacto nacionales para la integración a la hora de fomentar la integración de los inmigrantes, tanto a nivel de la Unión Europea como de los Estados miembros y consolidar su función en el desarrollo de estructuras e instrumentos, así como en la promoción de un intercambio abierto de ideas en relación con todos los retos relacionados con la integración a que se enfrentan los Estados miembros y en la coordinación con otros ámbitos políticos pertinentes.
5. Expresar su satisfacción ante las oportunidades que brinda el Tratado de Lisboa de dar mayor impulso a la cooperación europea en materia de integración, con la plena participación del Parlamento Europeo.
6. Congratularse del informe de la Comisión a la conferencia ministerial que lleva por título "Consolidación del marco de la UE sobre integración", ya que representa una importante contribución al debate.
7. Acoger con satisfacción la tercera edición del Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales por su contribución a la elaboración de buenas prácticas en ámbitos fundamentales en materia de integración, tales como medios de comunicación, acciones de sensibilización y empoderamiento del inmigrante, plataformas de diálogo, ciudadanía, juventud, educación y mercado laboral, y aprovechar este fructífero proceso de aprendizaje, sacar el máximo partido a la información disponible en el sitio web europeo sobre integración al elaborar iniciativas de integración en el futuro, y contribuir activamente al intercambio de información y experiencias de aprendizaje.

8. Insistir en la importancia de analizar los resultados logrados en el contexto del desarrollo del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.
9. Considerar la diversidad cultural como una oportunidad para el progreso económico y social de Europa y como una herramienta de lucha contra la discriminación, y adoptar un planteamiento global que cuente con la participación de las principales partes interesadas para estimular la gestión de la diversidad y el intercambio de experiencias, así como las iniciativas empresariales.
10. Desarrollar el concepto de "capital humano", garantizando un planteamiento intersectorial que abarque, entre otros, programas de educación, empleo y educación permanente. Este enfoque ayudaría a controlar las repercusiones de los programas de reforma nacionales, al tiempo que garantizaría el acceso a una enseñanza de calidad, con inclusión del aprendizaje de lenguas, la promoción de las cuestiones de género, la búsqueda de nuevas formas de reconocer las cualificaciones, la formación o las competencias profesionales y la experiencia laboral de los inmigrantes, y promover la equidad en el mercado de trabajo para evitar su segmentación.
11. Poner de relieve la importancia de elaborar unos módulos europeos comunes que puedan utilizarse en el establecimiento de políticas de integración nacionales o locales, incluidos elementos fundamentales tales como cursos de acogida y clases de lengua, un compromiso sólido por parte de la comunidad de acogida así como la participación activa de los inmigrantes en todos los aspectos de la vida social.
12. Reconocer los aspectos positivos de la migración, especialmente en el contexto de la mala coyuntura económica y financiera que atraviesa Europa, y seguir promoviendo fórmulas que ayuden a luchar contra el racismo y la xenofobia y todas las formas de discriminación en nuestras sociedades. Con el fin de hacer frente a los retos relacionados con la migración, debe hacerse hincapié en pruebas evidentes, hechos y experiencias innovadoras de creatividad, solidaridad y actitudes a favor de la convivencia.
13. Involucrar a la sociedad civil, reconociendo su papel activo en el proceso bidireccional de interacción mutua por parte de todos los inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros. Conviene promover la creación de redes y el establecimiento de un diálogo y un intercambio en el que participen organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta los trabajos del Foro europeo de la integración, que en noviembre de 2009 examinó las prioridades comunes de la UE para una política transversal de integración, mencionando, en particular, la educación y el empleo. Esta plataforma debe seguir haciendo aportaciones para futuras iniciativas en el campo de la integración a nivel de la UE.

14. Reforzar las iniciativas locales y la participación ciudadana, invirtiendo en barrios con una elevada concentración de inmigrantes para crear un sentimiento de pertenencia, puesto que es esencial que los inmigrantes participen en todos los aspectos de la vida social, económica y cultural.
  
15. Promover el lanzamiento de un proyecto piloto con vistas a la evaluación de las políticas de integración, incluidos el examen de los indicadores propuestos en el anexo del presente documento y el análisis de la relevancia de los indicadores definidos teniendo en cuenta los contextos nacionales, las diversas poblaciones migrantes y las distintas políticas de migración e integración de los Estados miembros, e información sobre la disponibilidad y la calidad de los datos procedentes de fuentes armonizadas que se hayan acordado y que sean necesarias para el cálculo de dichos indicadores. También es importante promover mecanismos de evaluación a nivel local y regional.

## **Conclusiones de la conferencia de la Presidencia sueca sobre los indicadores y el control de los resultados de las políticas de integración**

---

### **Fundamentos**

Los indicadores se refieren a un número limitado de elementos cuantitativos simples que indican tendencias significativas en ámbitos cruciales de la política de integración. La función del indicador es ofrecer una perspectiva general de la situación y la posibilidad de analizarla, y mostrar si está sucediendo algo fundamental, teniendo en cuenta que la integración es un proceso continuo, independientemente de las diversas intervenciones. Para controlar los resultados de las políticas de integración, se utilizarán indicadores de resultados.

Los indicadores europeos fundamentales en materia de integración se basarán primordialmente en las estadísticas oficiales actualmente disponibles y en los datos cuantitativos que pueden extraerse de encuestas u obtenerse de fuentes administrativas. Estos datos se pueden complementar con datos cualitativos o subjetivos, como, por ejemplo, los resultados de estudios de percepción. Los Estados miembros pueden acordar desarrollar otras opciones en áreas que se consideren importantes y en las que sería deseable poder elaborar datos comparables en un futuro.

En algunos ámbitos, las fuentes de datos están ya armonizadas y disponibles en la mayoría de los países. Cuando en áreas que son relevantes para la integración se hayan definido ya indicadores comunes, se utilizarán primordialmente estos indicadores.

Las políticas de integración aspiran a garantizar la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades para todos. Estas políticas se centran en el proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros. Para poder proceder a un análisis contextual es preciso, por tanto, disponer de datos sobre el conjunto de la población y sobre el segmento de población formado por inmigrantes. Siempre que sea posible, se deberían utilizar datos desagregados por edad y sexo, y datos sobre la situación socioeconómica. Para todos los indicadores, se utiliza como punto de referencia el conjunto de la población. La proporción de inmigrantes en el conjunto de la población se emplea con fines de análisis.

Dado que hay diferencias en los grupos objetivo de las políticas de integración de los Estados miembros, y con el fin de aprovechar al máximo el valor añadido de los indicadores, se presentarán los datos correspondientes a los nacidos en el extranjero <sup>2</sup> o a los nacionales de terceros países <sup>3</sup> o, cuando sea posible, ambos <sup>4</sup>. El objetivo de la UE en materia de integración son los nacionales de terceros países. También deben presentarse datos de los descendientes <sup>5</sup> de nacionales nacidos en el extranjero, cuando estén disponibles. El objetivo a largo plazo es garantizar la comparabilidad total entre todos los Estados miembros.

### **Ámbitos de actuación e indicadores**

Por el momento, se han definido como ámbitos prioritarios un número limitado de ámbitos de actuación de interés para la integración, en función de las experiencias nacionales y los sectores prioritarios para los Principios Básicos Comunes. El empleo es una parte crucial del proceso de integración, y los esfuerzos realizados en la educación son fundamentales para ayudar a los inmigrantes a participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad. Si el acceso al mercado de trabajo es importante, también lo es la entrada en la sociedad de un modo más general, lo que hace de la inclusión social un tema importante. La participación de los inmigrantes en el proceso democrático en tanto que ciudadanos activos contribuye a su integración y refuerza el sentimiento de pertenencia. Así pues, los principales ámbitos de actuación que resultan pertinentes a la hora de controlar los resultados de las políticas de integración son los siguientes:

- empleo;
- educación;
- inclusión social, y
- ciudadanía activa.

---

<sup>2</sup> Este grupo incluye a las personas nacidas en la UE o en un tercer país. Pueden ser nacionales (1) del país de acogida, (2) de otro país de la UE o (3) de terceros países.

<sup>3</sup> Este grupo comprende: (1) los nacidos en el país que no poseen la nacionalidad, (2) los nacidos en otro país de la UE, (3) los nacidos en un tercer país.

<sup>4</sup> Estos grupos no deben compararse entre sí. Las expresiones "ciudadano de un tercer país" y "nacido en el extranjero" no se utilizan de manera intercambiable. Los dos grupos constituyen categorías heterogéneas; para obtener información útil es preciso un mayor desglose.

<sup>5</sup> Por "descendientes" se entienden aquellas personas cuyos progenitores -uno o ambos- han nacido en el extranjero. Es preciso distinguir entre aquellas personas cuyos dos progenitores han nacido en el extranjero, que normalmente se conocen como "segunda generación", y las personas con sólo uno de los progenitores nacido en el extranjero o personas de "origen mixto".

Con el fin de reforzar el proceso de aprendizaje europeo, los indicadores centrales servirán de base para examinar la situación de los inmigrantes y controlar los resultados de las políticas de integración. También vendrán a complementar a los indicadores nacionales y consolidarán la base para las evaluaciones a nivel nacional.

Estos indicadores deberían basarse en un amplio consenso político con el fin de garantizar la independencia de las políticas temporales así como la continuidad y estabilidad de las series temporales en términos de la recopilación de datos.

Los indicadores que figuran en el anexo:

- están basados en datos existentes y comparables para la mayoría de los Estados miembros;
- son limitados en número;
- son comparables en el tiempo;
- son productivos y rentables;
- son fáciles de entender y de explicar, y
- se centran en los resultados.

### **Desarrollo**

Para conseguir una mayor comparabilidad, los Estados miembros han de procurar utilizar definiciones coherentes y coordinadas. En lo que se refiere a la calidad del análisis, los datos deberían estar desagregados por edad y sexo; también habría que incluir datos sobre la situación socioeconómica. Habría que seguir elaborando los indicadores basados en datos cualitativos o subjetivos. Habría que ampliar las encuestas europeas para garantizar una cobertura más precisa y comparable de los inmigrantes.

Se ha observado la necesidad de profundizar en algunos temas. Los Estados miembros han de procurar examinar hasta qué punto es posible comparar experiencias y recopilar datos sobre estos temas, así como su interés para las políticas de integración.

Para garantizar la eficacia del proceso, el uso de los indicadores ha de complementarse con un análisis de contexto a escala nacional y de la UE. En el seguimiento a escala de la UE, la interpretación de los resultados precisa un análisis de los contextos nacionales (por ejemplo, situación socioeconómica, tipo de inmigración, red social de seguridad). Los indicadores han de estar constituidos por elementos que habitualmente se consideren importantes y para los que sea deseable un cierto resultado.

Ámbito de actuación	Indicadores
Empleo	Indicadores básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de empleo <sup>6</sup></li> <li>• Tasa de desempleo <sup>7</sup></li> <li>• Tasa de actividad <sup>8</sup></li> </ul>
Educación	Indicadores básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel máximo de educación alcanzado (porcentaje de la población con un nivel de educación terciario, secundario y primario o inferior a primario) <sup>9</sup></li> <li>• Porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias <sup>10</sup></li> <li>• Porcentaje de personas de entre 30 y 34 años de edad que han alcanzado un nivel de educación terciario <sup>11</sup></li> <li>• Porcentaje de abandonos prematuros de la educación y formación <sup>12</sup></li> </ul>
Inclusión social	Indicadores básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renta neta media - la renta neta media de la población inmigrante expresada en porcentaje de la renta neta media de la población total <sup>13</sup></li> <li>• Tasa de riesgo de pobreza - porcentaje de población cuya renta neta disponible es inferior al 60 por ciento de la media nacional <sup>14</sup></li> <li>• Porcentaje de la población que percibe su estado de salud como bueno o malo <sup>15</sup></li> <li>• Proporción de propietarios de bienes raíces respecto a los no propietarios entre los inmigrantes y entre el total de la población <sup>16</sup></li> </ul>
Ciudadanía activa <sup>17</sup>	Indicadores básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de inmigrantes que han obtenido la nacionalidad</li> <li>• Porcentaje de inmigrantes en posesión de un permiso de residencia permanente o de larga duración</li> <li>• Porcentaje de inmigrantes entre los representantes elegidos</li> </ul>

<sup>6</sup> Fuente: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa

<sup>7</sup> Fuente: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa

<sup>8</sup> Fuente: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa

<sup>9</sup> Fuente: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa

<sup>10</sup> Fuente: OCDE/PISA

<sup>11</sup> Fuente: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa

<sup>12</sup> Fuente: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa

<sup>13</sup> Fuente: EU-SILC

<sup>14</sup> Fuente: EU-SILC

<sup>15</sup> Fuente: EU-SILC

<sup>16</sup> Fuente: EU-SILC

<sup>17</sup> Actualmente, las opiniones de los Estados miembros difieren en cuanto a los indicadores que han de utilizarse para la ciudadanía activa. También varían las posiciones respecto de las perspectivas, objetivos y marcos reglamentarios de las políticas de integración de los distintos Estados miembros. El ámbito de la ciudadanía activa es, sin embargo, un ámbito que es importante elaborar con mayor profundidad, ya que la participación de los inmigrantes en el proceso democrático en tanto que ciudadanos activos contribuye a su integración y refuerza el sentimiento de pertenencia.

Los ámbitos e indicadores de desarrollo que la mayoría de los Estados miembros creen importante controlar (aunque actualmente no se disponga de datos comparables) son:

- porcentaje de trabajadores que están sobrecualificados para el empleo que ocupan <sup>18</sup>;
- actividad por cuenta propia <sup>19</sup>;
- conocimientos de lenguas <sup>20</sup>;
- experiencias de discriminación <sup>21</sup>;
- confianza en las instituciones públicas <sup>22</sup>;
- número de votantes entre la población con derecho a voto <sup>23</sup>; y
- sentimiento de pertenencia <sup>24</sup>.

Habría que seguir elaborando los indicadores basados en datos cualitativos o subjetivos.

Entre las fuentes de datos existentes que conviene utilizar y que es preciso explorar más a fondo cabe citar: la Encuesta de Población Activa (EPA), la encuesta de la UE sobre la renta y las condiciones de vida (SILC), el Censo, el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), la Encuesta Social Europea (ESE), la Encuesta Europea de Valores (EVS) y el Eurobarómetro. Si bien en algunos casos se han determinado indicadores europeos, es preciso examinar más a fondo las posibilidades de aprovecharlos. Un ejemplo son los indicadores de inclusión social determinados por el Comité de Protección Social de la UE.

---

<sup>18</sup> Fuente de los datos: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa; el indicador sólo puede calcularse para grandes grupos de cualificación.

<sup>19</sup> Fuente: EUROSTAT/Encuesta de Población Activa

<sup>20</sup> No hay datos disponibles en EUROSTAT.

<sup>21</sup> No hay datos disponibles en EUROSTAT.

<sup>22</sup> No hay datos disponibles en EUROSTAT.

<sup>23</sup> No hay datos disponibles en EUROSTAT.

<sup>24</sup> No hay datos disponibles en EUROSTAT.